

Precios de suscripción.

En Pamplona, una peseta al mes.
Fuera, tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.

Extranjero y Ultramar, diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.

Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.

En la Administración, Plaza del Castillo número veinticinco.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.

DIRECCION Y REDACCION.

Plaza del Castillo, número veinticinco, planta baja.

Dios y Fueros.

EL TEATRO DE PAMPLONA.

La verdad es que lo que con respecto á él ocurre, va ya picando en historia. Hace tiempo que apenas pasa día, sin que uno ú otro de los periódicos locales se ocupe del asunto, dirigiendo sus excitaciones al municipio, indicándole la conducta que debe observar en orden á la cesión ó arriendo de dicha finca y para que el público de Pamplona no eche de menos esos espectáculos agradables y provechosos que está acostumbrado y tiene derecho á presenciar en un local, propiedad de una corporación popular y cristiana, y dedicado á representaciones en que vayan unidas la moralidad, la instrucción y el recreo.

No necesitamos hacer historia, y por lo que á lo últimamente sucedido se refiere, recomendamos á los lectores pasen la vista por el extracto, que en otro lugar de este número publicamos, de la sesión celebrada anteayer por el ayuntamiento de Pamplona. La lectura de ese escrito suministrará las noticias suficientes para convencer á cualquiera de la justicia y fundamento con que vamos á censurar el proceder del señor Alcalde de esta capital, y aun el de todo el ayuntamiento.

Muchas y de muy diferente índole son las razones que existen para decir que el teatro de Pamplona, más quizá que ninguno de España, debe ser un centro de moralidad é instrucción, armonizadas amigablemente con el recreo. Y no cabe, no se concibe que entre católicos se ponga en duda el derecho y á la vez el deber que tiene la corporación municipal de interponer su influencia para que el teatro no se convierta, como dijo muy bien un señor concejal en la sesión de anteayer, de escuela de moralidad y elemento de cultura en centro de corrupción. Por eso no podemos menos de censurar el criterio del presidente del ayuntamiento Sr. Esparza, que opina que la corporación que él preside no debe tomar hoy acuerdo alguno en orden á evitar que en el teatro tengan lugar espectáculos que ofendan la cultura, la moral y los sentimientos religiosos del vecindario. ¿En qué se funda el Sr. Esparza para opinar de esa manera? Una sola razón escuchamos de sus labios, y esta es que no incumbe al ayuntamiento entender en ese asunto. Pero, Sr. Esparza, ¿no es el teatro propiedad del ayuntamiento? Y si el presidente quiere renunciar al derecho que como parte del ayuntamiento tiene á disponer libremente de una propiedad de este, ¿no consentir y evitar que en un edificio que le pertenece, se ultraje la moralidad de una población culta, ¿quién le ha dicho que el resto del ayuntamiento renuncian también á ese derecho? ¿Por qué, pues, impide que la corporación municipal delibere y resuelva lo que estime oportuno acerca del particular?

Por otra parte el señor Alcalde y el ayuntamiento podrán renunciar, si les place, al ejercicio de un derecho indisputable; más no está igualmente en su mano el eximirse del cumplimiento de un deber. Y este existe; el ayuntamiento en su carácter de autoridad administrativa, al cual se quieren reducir toda su significación, toda su representación y todas sus atribuciones, tiene el deber ineludible de evitar el escándalo; se halla en la obligación de vigilar que en toda la jurisdicción de la municipalidad no se ofenda en público la dignidad, la cultura y las buenas costumbres del vecindario á quien representa. ¿Podrá negarse esto en un país católico?

Imposible; y claro está que ese deber, esa obligación que tiene la autoridad local, es mayor, más sagrado, más ineludible, cuando los espectáculos que deben evitarse en todo sitio público, tienen lugar

en el interior de un edificio del que la misma autoridad es dueño único.

Pero el Sr. Alcalde opina de otra manera; tiene lugar en el teatro, propiedad del ayuntamiento, un espectáculo inmoral y repugnante; y nuestra dignísima autoridad local nada hace para que no se repita; protesta la prensa contra tal escándalo, y no se hace caso de las quejas de los periódicos y de las excitaciones que los mismos dirigen pidiendo protección para la cultura y moralidad; acuden los Sres. Párrocos de las cinco feligresías de la capital solicitando que se pongan á cubierto de todo ataque los sentimientos religiosos de sus feligreses, y ¡parece increíble! el ayuntamiento de la católica Pamplona, no solo no debe (en concepto del Sr. Alcalde y de otros Sres. concejales) acceder á la justísima solicitud de los Sres. Párrocos, sino que ni aun siquiera debe ocuparse de tal exposición ni resolver acerca de ella. ¿Es esta la consideración que se debe á todos los Párrocos de Pamplona, cuando elevan su voz en nombre de todos los católicos de la capital de Navarra? Pues, sea ó no sea, el Sr. Alcalde, después que el ayuntamiento deliberó un buen rato sobre la exposición aludida, cortó el debate, impidió que se tomase acuerdo alguno y resolvió solo y por sí que los respetables solicitantes acudan á quien corresponda. Por lo que al Sr. Esparza se refiere, esto es lo mismo que decir que acudan á Poncio Pilato; y respecto del ayuntamiento, no hay duda que imitaron la conducta de ese personaje, al dejar que el Sr. Alcalde resolviera el asunto como mejor le plugo y al no protestar de tal resolución. ¿Es eso lo que el Alcalde y el ayuntamiento debieran haber hecho con respecto á la petición de los Sres. Párrocos? De ninguna manera. La corporación municipal debió atender la queja, acceder á lo solicitado y hasta dar las gracias á los solicitantes, por el celo que demostraban en pro de la moralidad de esta población. El ayuntamiento no puede alegar excusa fundada, y mucho menos su presidente. Se ha dado un escándalo grave en una propiedad del municipio; el dueño no puede consentir que se repita. No se diga que siendo solamente administrador del edificio no debe hacer más que cederlo al que más ofrezca y al que más garantías presente; esta será la norma de conducta para contratar la cesión del teatro; pero de ninguna manera puede decirse que la inmoralidad puede ser objeto de un contrato, y por lo tanto dicho queda que el municipio tiene el derecho de intervenir en la prohibición de espectáculos perjudiciales á los intereses así morales como materiales de la población, aparte del deber que, como queda probado, tiene de impedir todo escándalo que ofenda la moral y pueda redundar en menoscabo y perjuicio de la cultura y nobles sentimientos del pueblo católico.

Cómo ejerce nuestro ayuntamiento y especialmente el Sr. Alcalde ese derecho, y cómo cumple ese deber, ya lo saben los lectores.

Es claro que estas censuras no alcanzan de lleno á los Sres. concejales que se opusieron á que el debate que mencionamos, terminase con la improcedente solución indicada.

EL ARRIENDO DEL TEATRO.

En otro lugar de este número verán los lectores el extracto de la sesión que anteayer celebró el ayuntamiento de esta capital y por ese escrito pueden enterarse de la discusión que tuvo lugar, mejor dicho de las declaraciones que con motivo de una interpelación del Sr. Roncal, se hicieron

relativamente á la cesión del teatro principal hecha ha poco tiempo por la comisión municipal de teatros á la compañía que dirige el Sr. Boggiero.

No vamos á examinar si el acuerdo tomado á consecuencia de dicha interpección, es el que debiera adoptarse ni si hubiese sido más acertado llevar á la práctica lo propuesto por el concejal mencionado; queremos solamente tomar acta de las declaraciones hechas por la referida comisión respecto á la forma y condiciones en que se ha cedido el coliseo de la Plaza del Castillo á la compañía que en él funciona.

Los que hayan leído el extracto á que hemos hecho referencia, sabrán que el Sr. Sanz y Osés dijo al tratarse de la solicitud elevada por los cinco Sres. Párrocos de esta capital, que el municipio no debe hacer respecto del teatro más que obtener de su arriendo el mayor beneficio posible para los fondos municipales y dar la preferencia entre las empresas que lo soliciten, á aquella que mayores garantías ofrezca para responder del cumplimiento de sus compromisos.

¿Cuál no sería nuestra sorpresa, cuando hora y media más tarde, en la misma sesión, oímos de labios del mismo Sr. Sanz y Osés, individuo de la comisión, que al cederse el teatro al empresario actual no se había formalizado contrato de ninguna clase ni se había exigido fianza ni garantía que obligue al empresario á llenar sus obligaciones!

Por el amor de Dios, Sr. Sanz, si el ayuntamiento no hace respecto del teatro lo que V. cree que debe hacer, si no administra esa finca de la única manera que V. cree debe administrarse, ¿podremos decir que la corporación á que V. pertenece obre bien en este punto? Y ¿cómo creyendo V, que no, ha dejado V. pasar las cosas, sin advertir al ayuntamiento que eso no va bien?

Pero no es esto lo más gracioso, sino que el mismo Sr. Osés que anteayer dió la regla con sugestión á la cual debe administrarse el teatro, es individuo de la comisión municipal encargada de esa administración, es decir, es precisa y directamente uno de esos administradores.

Vaya, Sr. Osés, su declaración de V. no tiene precio.

Pero vamos adelante. Ya saben los lectores qué clase de compañía actúa en nuestro coliseo. El Sr. Boggiero no podrá decir que la comisión de teatros de Pamplona ha sido con él demasiado exigente. No hemos de decir nosotros que el señor Boggiero, persona á quien consideramos todo lo digna y honrada que pueda ser otro cualquiera, sea indigno de que la comisión mencionada ponga á su disposición el teatro, y le autorice para abrir y cerrar también un abono, sin exigirle para nada ni por ningún concepto, garantías de ninguna clase, y sin formalizar ni firmar contrato alguno. Pero es seguro que ni el teatro de Pamplona ni el de ninguna parte, se ha arrendado jamás con tan poca formalidad.

¿Qué clase de consideraciones han influido en el ánimo de los Sres. que componen esa comisión para seguir hoy una conducta diametralmente opuesta á la que ellos mismos han seguido en otras ocasiones al tratarse del mismo asunto? No lo sabemos, y es muy posible que nadie lo sepa, ni aun la misma comisión, pues, según parece, esta ha cedido el teatro de una manera tan extraña é informal que la cosa se ha hecho.... porque si, casi sin fijarse la comisión en lo que hacía.

Si así cumplieran su cometido todas las comisiones del municipio, buena.... Pero hagamos punto sin añadir una pa-

labra más, porque los comentarios á que estas cosas dan pie, no son para dichos en letras de molde.

En *El Navarro* de ayer se califica de escandalosas las partidas del arancel de 1881, relativas á los derechos impuestos sobre artículos de primera necesidad, como con el trigo, harina etc.

El colega no está en lo cierto, y se ha dejado llevar de su afición añeja á las palabrotas, al estampar el antedicho calificativo.

Dejando á parte á un lado el hecho de que los artículos gravados por primera vez en los aranceles de 1881, por consecuencia de las anti-autonómicas disposiciones de la Diputación provincial pagan derechos en todas ó casi todas partes, lo cual debe ser una razón de peso para los sectarios, más ó menos conscientes de las unidades administrativa, política etc. etc., es incuestionable que dichos derechos del arancel de 1881, son muchísimo menores que los que figuran en los vigentes en capitales de provincia de igual importancia que Pamplona.

Demuestre *El Navarro* que esto no es verdad, y entonces, únicamente entonces, tendrá el derecho de llamar escandalosas á las partidas de que nos ocupamos.

Pero no hará esa demostración *El Navarro*, no hay cuidado, y el calificativo caerá de plano sobre una manera de escribir que de lo que menos se ocupa, es de rendir culto á la exactitud.

Correspondencia.

Madrid 12 de Abril de 1885.

Sr. Director del Lau-Buru.

Muy señor mío: Después que los acontecimientos se realizan, á medida que se han ensalzando disminuyen á los ojos de todos; y tal sucede con el juramento de Montero Rios, que desde hace seis meses no ha dejado un solo día de ser objeto de conversaciones. Hoy ya, apenas se habla de este hecho; coméntase, si, que el señor Montero Rios jurará sobre los Cantos Evangelios y no prometiera, pues esto no se compadece muy bien con sus tremendos escrúpulos; pero todo el mundo conviene, como es lógico, en no dar importancia al suceso cuya trascendencia llega solo á dar á la izquierda un diputado más.

Al terminar la sesión, después de haber jurado, muchos izquierdistas rodearon á Montero Rios, el cual ni sudaba ni estaba ruborizado; y después, á solas con Martos, sostuvo una animada conversación en voz baja. De lo que en ella se habló, solo están enterados los interlocutores; pero hay quien dice que Martos ha influido no poco en el juramento de Montero Rios, y que la conferencia en cuestión pudo muy bien ser una alianza ofensivo-definitiva. Sin embargo esto no es inconcuso: la personalidad de Martos se agiganta en lengua de todos; él es el centro en que giran la fusión, la izquierda, la democracia, la conservaduría; y va creciendo tanto por los cuatro costados, que á seguir así, han de salirle las barbas. No es, pues, extraño que se crea que maneje también á Montero Rios.

Otra conferencia que celebró anoche con Sagasta el mismo Sr. Martos (y no hay que decir que sobre la elección de Sigüenza) dá motivos para que algunos supongan que es ya un hecho la resuelta actitud del segundo en contra de la fusión; pero, por el contrario, lo más cierto es que el Sr. Martos ha quedado satisfecho de las explicaciones del presidente del Consejo de ministros y, aunque esto es más que explicación, de que al Sr. Solís se le ha ofrecido otro distrito.

No ha venido todavía el Sr. Moret; sus amigos dicen que vendrá mañana, con los bolsillos llenos de votos para la próxima asamblea de la izquierda. Balaguer anda por Cataluña haciendo lo mismo.

Y con estas noticias, agítase otra vez la cuestión de si el futuro jefe de la izquierda será civil ó militar; y, en primer caso, si triunfará el que pueda ó se oirá el parecer de Martos.

El duque de la Torre habrá llegado hoy, y ha podido recibir una buena noticia: la del secuestro de 1.400 ejemplares del folleto del señor Carreras, acto contra el cual se dice que piensa protestar en debida forma este señor. Hace tres días se hablaba ya de este secuestro de correos; pero no se sabía a punto fijo el número de ejemplares secuestrados, que en un principio se creyó de 400 solamente.

El marqués de la Vega de Armijo continúa con su indisposición, no habiendo podido asistir esta mañana al Consejo presidido por D. Alfonso, en el cual cree que no se ha resuelto cosa alguna que merezca especial mención. Parece que el ministro de Ultramar ha aplazado la completa resolución del conflicto Lóren para últimos del corriente; anunciando que entonces llegarán a Madrid los documentos que con él se relacionan. Para las elecciones, dícese que se han fijado los días 3 y 5 de Mayo.

El proyecto de policía de imprenta durará algunos días, según cálculos; y se cree que el Sr. Montero Ríos tendrá ocasión de hablar en este debate, aludido por González Fiori.

El diputado conservador Sr. Alonso Pesquera ha presentado hoy una proposición sobre incompatibilidades de los concejales, pidiendo que estos no puedan ser reelegidos hasta después de dos años de haber cesado en el desempeño de su cargo; y otros diputados de la mayoría dejaron ayer sobre la mesa del Congreso otra proposición fijando un plazo para la presentación de los diputados electos.

Además de estas, hay una verdadera lluvia de proposiciones de que es imposible dar cuenta; tampoco tienen grandísima importancia.

La infinidad de comités republicanos, democráticos etc., que hay en Madrid, celebra estos días reuniones para tratar de asuntos electorales. Una de estas (la de los berangeristas) se celebró anoche, y fué elegido el comité en que figuran como presidentes, el general Beranger y el conde de Torrejón.

Ha llegado á esta corte el Excmo. Sr. Cardenal de Santiago, cuyo viaje se relaciona con los sucesos acaecidos en la iglesia de la Encarnación, que tanto dieron que hablar.

Anoche hablaron mucho con los ministros de Guerra y Ultramar, algunos diputados portorriqueños, acerca del nombramiento del Sr. García Cabezas para la Intendencia administrativa de aquella antilla. La oposición de los diputados se estrelló en la firmeza de Martínez Campos, y, á su pesar, tendrán Cabezas.

Hoy ha dado otro almuerzo el Sr. Abascal á los tenientes de alcalde, y mañana dará otro á varios concejales.

En la embajada francesa habrá esta noche gran banquete á que está invitado el cuerpo diplomático. El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ha prometido asistir; que, aunque esté cojo, irá poquito á poco.

Algunos castellanos, principalmente de la provincia de Valladolid, se proponen constituir un círculo (y vá de círculos) y gestionar para que el archivo de Simancas sea trasladado á la capital antedicha. Las gestiones empezarán con un banquete; siendo por tanto no ya gestiones sino digestiones; lo cual, como tiene una sílaba más, será de mayor fuerza y empeño junto al ministro de la Gobernación.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

Exterior.

La triple alianza.

Sigue figurando en primer término este tema en la prensa extranjera.

La mayor parte de los diarios de Berlín creen que la nota oficiosa de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, es una afirmación positiva, aunque pacífica, de la existencia de la triple alianza. El *Post* manifiesta la creencia de que, preocupado el gobierno italiano, sobre todo de los intereses de la monarquía, ha buscado y encontrado en los dos imperios la seguridad de un apoyo eficaz, en caso necesario, contra el radicalismo.

El ministro de Negocios extranjeros de Italia, Sr. Mancini ha pronunciado un discurso en el Senado ratificándose en sus anteriores declaraciones acerca del acuerdo pacífico entre Italia, Alemania y Austria.

Añadió que Italia, no es de ninguna manera hostil á Francia, con cuya potencia desea evitar cualquiera mala inteligencia.

La voz del Papa.

En el acto de recibir Su Santidad á cerca de mil individuos pertenecientes á la Sociedad de los intereses católicos, les ha expresado su satisfacción por lo que hacen en servicio de la causa católica, y en beneficio de la ciudad de Roma, que es tan especialmente objeto de los ataques de la impiedad.

En seguida estigmatizó el Papa la corrupción creciente, la educación pagana

de la juventud, la prensa incrédula y licenciosa, y todos los otros medios empleados para sustraer al pueblo romano de la influencia benéfica de la Iglesia, y quebrantar su fidelidad al Pontífice romano.

Por los cuales motivos recomendó el Papa doblemente el celo en todas las obras de la sociedad, y sobre todo en las de la buena prensa y el descanso del domingo.

Francia.

No ha sido descubiertos los autores de la voladura de dinamita que ocurrió anteayer en Montceau-les-Mines.

Dícese que el fiscal de la causa contra Luisa Michel pide el sobreseimiento, por no hallarse la procesada en la plenitud de sus facultades mentales, según opinión de los médicos.

En una de las primeras sesiones de la Cámara de Diputados se acordará la cuestión relativa á la responsabilidad de los patronos por los accidentes de que sean víctimas los obreros durante el trabajo.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Sesion del día 12 de Abril de 1885.

Presidencia de D. Manuel Esparza

Abierta á las cuatro y tres cuartos, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Quedó también aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el sábado último.

Dióse lectura de una exposición que de conformidad con lo acordado en dicha sesión extraordinaria, va á elevarse á S. E. la Diputación manifestando que el municipio procederá desde luego á la formación del catastro y pidiendo autorización para poner en vigor tan solo hasta fin de Diciembre del año actual, el arancel de 1879 ó el reformado á consecuencia de la circular de la superioridad relativa á la imposición de derechos de entrada.

Por unanimidad se aprobó la minuta de dicha solicitud.

Después de resueltos algunos asuntos de escaso interés general, se leyó la exposición siguiente.

«Excmo. señor: Los que suscriben Párrocos de las cinco feligresías de esta ciudad, en representación de los católicos de la misma, á V. E. respetuosamente exponen:

Que obligados por su ministerio á celar en todas ocasiones por los intereses espirituales de sus feligreses, han sabido con sorpresa y verdadera pena que en el teatro Principal de esta capital, propiedad de V. E., se ha representado en estos últimos días una zarzuela en que se lesionó gravemente la moral cristiana y nuestros dogmas venerandos.

A la ilustración y recto sentir de ese ayuntamiento no puede ocultarse el inmenso daño que representaciones de esta índole causan en las conciencias, lo poco que dicen en pró de nuestra proverbial cultura y honradez y la urgente necesidad de que tan repugnantes espectáculos desaparezcan de entre nosotros; por todo lo cual

A V. E. encarecidamente suplicamos se sirva dictar las oportunas órdenes para que cese inmediatamente el mal que lamentamos.

Pamplona 12 de Abril de 1885.—El Párroco de San Saturnino, Francisco Gonzalez.—El Párroco de San Lorenzo, Simón Villanueva.—El Párroco de San Nicolás, Francisco Guillen.—El Párroco de San Agustín, Félix Navarro.—El Párroco de San Juan Bautista, Bartolomé Isturiz.»

El señor presidente usó de la palabra para decir que en su concepto no es de incumbencia del ayuntamiento intervenir en el asunto en la forma y de la manera que los señores párrocos solicitan.

El Sr. Asuncion, adhiriéndose á la solicitud, propone que el municipio intervenga en el asunto de la manera que le corresponda, y guiado del deseo de proteger los intereses materiales y morales del vecindario.

El Sr. Sanz y Osés manifiesta que no cree que en la función del domingo se diera en el teatro el escándalo de que han hablado los periódicos y añade que el municipio no debe hacer respecto del teatro más que cederlo á la empresa que mayores beneficios ofrezca al Ayuntamiento y más sólidas garantías de cumplir su compromiso.

Piden la palabra los Sres. Campion e Iturralde y el señor Presidente declara el asunto terminado, diciendo que acerca de él no debe tomar resolución la corporación municipal.

Insisten aquellos y obtienen el derecho á usar de la palabra.

El Sr. Campion dijo que conoce la zarzuela *Sensitiva* y por las noticias que acerca del espectáculo ha adquirido, sabe que en la función del domingo se ultrajó en el teatro la moral y la decencia, por lo cual ve la razón, el fundamento y la justicia con que los señores Párrocos piden se ponga coto á semejantes escándalos.

El Sr. Iturralde confirma que hubo escándalo y á vuelta de algunas razonadas consideraciones, deduce que el ayuntamiento debe procurar de

una ú otra manera que el teatro, que no puede considerarse como objeto de lucro, no se convierta de escuela de buenas costumbres y elemento de cultura en centro de corrupción.

El Sr. Roncal pide que el ayuntamiento dirija al Sr. Gobernador la solicitud de los señores Párrocos.

El Sr. presidente repite que la corporación municipal no tomará acuerdo alguno acerca de lo solicitado porque no es de su incumbencia, y añade que si se ha leído esa petición, ha sido porque la presidencia ha querido tener con la corporación la deferencia de dárselas á conocer.

Hicieron uso de la palabra varios Sres. concejales; el Sr. Roncal anunció una interpelación relativa al teatro, para exponerla después de terminado el despacho ordinario. A los pocos momentos la mayoría de los concejales presentes hablaban á la vez: mientras el Sr. presidente repetía su resolución de que se devuelva la solicitud con este decreto: «Acúdase á donde correspondiera.»

Por fin el Sr. presidente, resumiendo la discusión, declaró que él por sí resolvía este asunto de la manera y en el sentido que indica la fórmula precedente.

—Sor Encarnacion Ayertara, Superiora de las Hermanas de la Caridad del hospital provincial solicita se les ceda el sitio del antiguo depósito de cadáveres en el Cementerio para construir un carnario para la Comunidad.

Se acordó manifestar que por varias razones no puede accederse á lo solicitado, pero que se cederá el terreno necesario en otro paraje del Cementerio.

—La comision encargada de presentar las relaciones de los Sres. propietarios, comerciantes é industriales que han de constituir la Junta de catastro, presentó dichas relaciones incluyendo en ellas 24 individuos de cada uno de esos tres grupos.

Procedióse inmediatamente á designar por sorteo ocho señores de cada grupo, que en union del ayuntamiento constituya la Junta de catastro, quedando elegidos los Sres. siguientes:

Industriales.

D. Joaquin Ciga.—D. Fernando Borra.—D. Agustin Lazcano.—D. Serafin Mata y Oneca.—D. Rodrigo Erice.—D. Ignacio Aramburu.—D. José Llopis.—D. Polonio Escolá.

Propietarios.

D. Cecilio Oyarzun.—D. Ignacio Apat.—D. Carlos Alcober.—D. Victor Bengoechea.—D. Fermin Garjon.—D. José Bidegain.—Don Gregorio Cenzano.—D. Rafael Gaztelu.

Comerciantes.

D. Mauro Cia.—D. Gervasio Udobro.—Don Joaquin Viñas.—D. Laureano Fernandez.—Don Ignacio Navasal.—D. Miguel Iraizoz.—D. Bibiano Saraldi.—D. Juan Artola.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Roncal preguntó á la comision de teatros si la Compañía que actualmente funciona en el Principal ha cumplido todas las condiciones y obligaciones que se les impusieron; y en caso negativo pidió que se rescinda el contrato.

El Sr. Berdeguer manifestó que la compañía que dirige el Sr. Boggiero se comprometió á traer 15 artistas y que no ha presentado más que 9. Añade que aunque quizá esto sea motivo para rescindir el contrato, no cree que debe tomarse tal resolución toda vez que atendido el abono y otras circunstancias es muy posible que se aplique un remedio peor que la enfermedad.

Haciéndose cargo de las razones expuestas por el Sr. Berdeguer, dice el Sr. Roncal que por lo menos debe tomarse la medida de hacer que se suspendan las funciones del teatro interin el empresario cumple por completo las condiciones que aceptó.

Los Sres. Berdeguer y Sanz opinan que no debe tomarse tal medida hasta que termine la serie de 20 representaciones que han empezado porque con tal proceder daría motivo á mil reclamaciones de parte de los abonados que pudieran considerar lesionados sus intereses. Añaden que los artistas que han contratado con el empresario, vendrían, si hoy se suspendiesen las representaciones, á pagar culpas que no tienen. Repitieron se por una y otra parte las tendencias y argumentos que se indican, y la corporación supo por boca del Sr. Sanz y Osés que no se ha formalizado ni firmado contrato alguno entre la comision de teatros y la empresa que hoy lo tiene á su cargo, y que esta no ha prestado garantía alguna para el cumplimiento de sus compromisos.

Hicieron uso de la palabra varios señores concejales y después de algunas observaciones y otras tantas aclaraciones, se propusieron los extremos siguientes:

El Sr. Roncal pidió que se obligue al empresario á cumplir el contrato en cuanto al número de artistas, y que interin no lo haga, no se permita dar ninguna función.

La comision aceptó la primera parte de la proposición que antecede, y respecto á la segunda pidió que no se suspendan las representaciones hasta que terminen las 20 del abono que se ha efectuado.

Por 9 votos contra 6 quedó aprobado lo propuesto por la comision.

La comision de festejos hace presente que la sociedad Santa Cecilia, manifiesta que no puede

ser contratada y que en los conciertos que dé, no puede prescindir de respetar y dar la preferencia á los abonados á las audiciones de la Cuaresma, en atención á lo cual la sociedad pretende dar por su cuenta los conciertos de las próximas fiestas en el teatro, respetando como queda dicho, aquel compromiso. Como esta exigencia, contrario el proyecto de que los conciertos se celebren por cuenta del municipio, la comision propone que la corporación resuelva el asunto.

El ayuntamiento deliberó detenidamente acerca del particular, pensando las ventajas é inconvenientes que ocasiona el acceder á las pretensiones y decision de Santa Cecilia; y el señor Blasco propuso que en vista de que la sociedad Santa Cecilia, se niega rotundamente á contratarse por impedirse un artículo de su reglamento, la corporación municipal renuncia á dar los conciertos por su cuenta, dejando por lo tanto á dicha sociedad en libertad de darlos por la suya.

Así se acordó por todos los concejales presentes, excepto los Sres. Campion y Berdeguer, que salvaron su voto en contra.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Gacetillas.

Anteayer falleció en Cirauqui un hombre de aquella localidad, á consecuencia de una herida grave de arma blanca que recibió en la noche anterior. Ha sido detenido un vecino de aquella villa en el cual recaen sospechas de ser el autor del delito.

Se ha concedido á D. Pablo Jaurieta, de esta ciudad, autorizacion para poder trasladar al Cementerio de Beire el cadáver de la niña Patrocino Jaurieta, sobrina de nuestro querido amigo, la cual falleció anteayer en Olite.

Por la Guardia civil de Almandoz y Sumbilla han sido aprehendidos unos gitanos que en la tarde del 8 del corriente robaron á un vecino de Navarte 58 pesetas y cincuenta céntimos. Esta cantidad ha sido devuelta á su dueño y los reos están á disposicion del Juzgado de Navarte en cuyo poder obran tambien dos puñales y una navaja de grandes dimensiones, todo lo que fué ocupado á los gitanos en el momento de su detencion.

Ayer no habia en las oficinas de la alcaldía noticias que comunicar á la prensa, la cual quiere decir que los vigilantes municipales no observaron infraccion alguna de las ordenanzas de policía.

Autorizado por la superioridad, el ayuntamiento de Aoiz se dirige á los de los pueblos comprendidos en aquel partido judicial, exigiéndoles las cantidades que respectivamente les corresponden, por el reparto de 21 céntimos de peseta por alma hecho para allegar fondos con que anender á las obligaciones del ramo de cárceles en el presente año.

En el «Boletín Oficial» de ayer se da á conocer el itinerario que el señor inspector de instruccion pública de la provincia ha de seguir en la vista ordinaria que va á hacer á las escuelas del partido judicial de Estella.

Ayer llegaron á esta capital los señores Rebolleda y Saavedra, subdirector y abogado consultor respectivamente del Banco Agrícola, y que traen la comision de gestionar cerca de la Diputación la manera de llevar á cabo la construcción de la red de tranvías de Navarra.

Repetimos lo que dias pasados dijimos; que S. E. exija las garantías suficientes, pero no extreme su rigor hasta hacer imposible un acuerdo aceptable.

Ha sido nombrado Comandante general subinspector de artillería del distrito de las Vascongadas, el brigadier del cuerpo, D. Nicolás de Arezpacochaga y Vial.

El Concejo de Olleta anuncia para el 15 de Marzo remate público para el arriendo de la carnicería, durante la temporada que media desde el día 24 de Junio al 29 de Setiembre.

Hemos tenido ocasion de ver la relación que ha hecho circular la compañía de seguros reunidos, *La Union y el Fénix Español* y que consigna los nombres de los asegurados á quienes se han satisfecho las cantidades correspondientes por siniestros ocurridos durante el año 1882. De dicha relacion resulta que la espresada compañía ha en el año último 8.577,362 reales vellon.

Este dato revela sin género de duda la importancia de esa compañía.

Dice un colega de Tudela.

«Con motivo de hallarse muy adelantada la germinacion de las viñas, y por temor á los frios de estos dias, se expuso ayer Su Divina Magestad en todas las parroquias para implorar el auxilio de la Providencia, á fin de conseguir librar á nuestros viñedos de una helada.»

Según anunciaba un periódico, el diputado á Cortes por esta circunscripcion don Wenceslao Martinez, debió de obsequiar ayer en Alsásua á varios electores influyentes del distrito, con una espléndida comida.

Un colega dice que el gobernador civil de Guipúzcoa es el primero que en cumplimiento de la circular de 20 de Febrero ha remitido los datos que se exigen á los gobernadores respecto al número de cementerios y otros estrechos con este relacionados.

Parece que el pueblo de Orozco (Vizcaya) piensa asistir en masa á la peregrinación proyectada para el mes de Mayo á Nuestra Señora de la Antigua (Orduña.)

Al efecto se dice que están bordando dos preciosos estandartes que como ofrenda á la Reina de los Cielos depositarán en el venerado Santuario, á donde acudirán con una buena banda de música.

Se calcula que en las obras de la Cárcel-Modelo de Madrid van ya invertidos 25 millones de reales, y que para concluir las se necesitarán 29 millones más. Total, 54 millones.

En Francia se trata de crear una moneda divisionaria de 2 1/2 céntimos de franco, por crearla de utilidad en el pequeño comercio.

Cultos religiosos.

Sábado: San Tiburcio y San Valeriano mrs. En San Agustín CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis y despues del novenario de San José, se hará la reserva.

El novenario á la mañana despues de Misa de diez.

Domingo: En las Descalzas: Comunion general á las seis y media y á las siete y media.

Mercados.

	Doble decálitro.	Robo.
Beza	4'50	25'52

Anuncios preferentes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento ha acordado la adquisición de mil doscientos cuarenta y seis metros lineales de cordon ó cinteria, de las dimensiones que se fijan en el pliego de condiciones aprobado que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en cuya dependencia se recibirán con dicho objeto proposiciones en pliegos cerrados hasta la una de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó de desecharlas todas si no le satisfacen.

Pamplona 11 de Abril de 1885.—Con acuerdo de S. E., E. Ilarregui, Secretario.

A YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento ha acordado la adquisición de sesenta y un mil doscientos ochenta adoquines en nueve lotes de seis mil ochocientos nueve cada uno, debiendo ser dichos adoquines de las dimensiones que se fijan en el pliego de condiciones aprobado que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en cuya dependencia se recibirán con dicho objeto proposiciones en pliegos cerrados hasta la una de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó desecharlas todas si no le satisfacen.

Pamplona 11 de Abril de 1885.—Con acuerdo de S. E., E. Ilarregui, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento ha acordado la adquisición de mil setenta y dos metros cuadrados de

loza de las dimensiones que se fijan en el pliego de condiciones aprobado que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en cuya dependencia se recibirán con dicho objeto proposiciones en pliegos cerrados hasta la una de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó de desecharlas todas si no le satisfacen.

Pamplona 11 de Abril de 1885.—Con acuerdo de S. S., E. Ilarregui, Secretario.

En la imprenta de este periódico se necesitan cajistas.

¡Ojo! ¡Nada de hombo!

La cuba de buen vino no necesita bandera.

Desde hoy se abre al público el nuevo almacén de aguardientes, espíritus, licores del país y extranjeros y toda clase de vinos generosos.

Acudid.—Almacén de Estéban San Roman, plaza del Castillo, núm. 5 y Estafeta 34, donde encontrarán un variado y completo surtido de estos géneros, á precios sumamente arreglados.

LIQUIDACION.

La hace de sus géneros el establecimiento de *Ferretería de Urtasun*, Bolserías núm. 4, á precios extraordinariamente baratos; por mayor y menor.

GANGA PARA LAS SEÑORAS.

Corsé faja desde 18 reales. Corsé media faja 16 reales. Corsé pala y puntillas 14 reales; todos de ballena legítima (verdad).

3, Bolserías, 3.

El telégrafo.

Madrid 13, 9,15 n.

Pamplona 13 10,16 n.

4 por 100 amortizable.	76,10
4 por 100 perpétuo.	65,70
Billetes hipotecarios de Cuba.	96,50
Banco de España.	290,00

Martos interpeló sobre las elecciones de Si-guena; le contestó Gullon. Ambos se expresaron pacíficamente.

La Reina Isabel salió para Sevilla.

El Corresponsal.

Imp. de R. Velandía.

recobrar con usura la dicha que el cielo te ha negado. Con esos papeles te daré también la libertad. Salid, almas tiernas y generosas, salid á respirar en la atmósfera de los deleites: el espacio es vuestro, el tiempo es vuestro, que sea también vuestra la fortuna.

—¡Hermana, hermana mía! dijo al fin con tierna efusión deslumbrada la Princesa, ¿qué quieres en recompensa?... Habla, responde. ¿Es mi vida la que anhelas? te la doy por una hora de ventura. ¿Mi corona? Extiende, extiende la renuncia, que yo la firmaré sin verla.

—Tu vida es muy preciosa para mí, respondió la condesa redoblando su afabilidad acostumbrada: tus años prósperos y dilatados serán el bálsamo que cicatrice las heridas abiertas por el remordimiento. La corona... sí. Verdad es que todavía no ciñe tus sienes, querida hermana, y sería preciso derramar hasta sangre para que tú llegases á sentarte en el trono. Evitemos, pues, á nuestra patria tanta calamidad; renuncia tus derechos, escribe á los caudillos de tu bando que desistan de temerarios empeños. A ti querida hermana, los gozos sosegados de la vida doméstica, la luz brillante de los amores, el deleitoso perfume de las virtudes, el homenaje, el respeto de los buenos, una reputación sin mancha, una dicha sin término: á mí los azares, las inquietudes que se cobijan á la sombra del trono, el efímero esplendor que le circunda, las turbulencias, el desasosiego de la vida cortesana; y como único descanso, como único consuelo el engrandecimiento de mi hijo y el aprecio y el amor de mi hermana.

—¡Sí, sí! exclamó alborozada la Princesa; de buen grado te cedo este puesto: contenta estoy de mi destino: ¿quieres más, Leonor?

—Sí, quiero más, respondió la condesa con voz sombría y apagada, quiero lo que nunca he conseguido... ¡un solo abrazo de mi hermana!

—¡Leonor! ¡Leonor! exclamó la Princesa, estrechándola contra su seno.

dulce nombre, que hasta ahora nunca ha salido de mis labios sin horror!

Y diciendo estas razones, entraron en la cámara inmediata, donde la Princesa cambió de vestidos.

—Ahora, le dijo Inés, voy á procurar que Jimeno entre en el alcázar, con algunos partidarios vuestros.

—¿Para qué?

—Lo primero, para favorecer vuestra fuga; lo segundo, para que se apodere de la condesa, y pueda recobrar á viva fuerza las pruebas de su nacimiento.

—¡Como! ¿esas pruebas están en poder de mi hermana?

—Sí.

—¿Estáis segura de ello?

—Sí, señora.

—¿Y no hay otro medio de que las restituya, sino el de la fuerza?

—No ven otro los hombres más perspicaces.

—¡Oh! ¿y vais á exponer á Jimeno entre tanta gente? ¿y no habeis temido que se empeñe un combate desigual? ¿Tú, Inés, tú que tanto le amas, has podido consentir en ser tal vez el instrumento de su muerte?

—¡Oh! teneis razon: no hacia más que obedecer sus mandatos, pero os juro señora, que me afligia más la idea de este riesgo, que la de perder á Jimeno para siempre.

—Inés, repuso Blanca con resolución: vé á llamar á la condesa, tengo un tesoro para comprar esos papeles.

—¡Un tesoro!

—Así lo llaman las gentes. Tengo una corona.

—¡Cómo! ¿firmaréis la renuncia?

—Sí: la renuncia de todos mis derechos, de mi dignidad, de mi nombre, por dar á Jimeno el que le corresponde: por él me quedará reducida á la condición vulgar; por él sería capaz de descender al puesto de donde va á salir.

—¡Ah, Princesa! ¡Bendita seas! ¡Y teneis envidia de mí,

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA DEL OPTICO.

CHAPITELA 21, PAMPLONA.

BUJIAS INGLESAS á 3 y 1½ reales libra de 400 GRAMOS.

25.000 rollos de papel pintado para habitaciones, desde 2 reales hasta 60 el rollo.

Las personas de buen gusto encontrarán gran novedad en papeles para salas-comedores, etc., cenefas y zócalos.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros; se hacen en la misma casa.—*Via-crucis y San Juan bautizando.*

Pesa-mosto, aguardiente y pesa-vino de *Sallerón y Malligand.*
10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—También hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopes, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitarse, todo de acero garantido.

A 5 reales cubiertos de legítimo metal blanco. Id. de plata Monés ó sea Rouls legítimo á 24 reales cubierto; cucharillas para café á 14 y 72 reales docena.

Última novedad en neceseres y estuches de costura.—Magníficos álbums para retratos, y gran colección de caprichos para regalos en todo lo que presenta el gusto del día.

EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

vulgo MAL DE CORAZON, alferecía ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, SE CURAN radicalmente con las

pastillas antiépilépticas de Ochoa.

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiración de enfermos que padecían la epilepsia ó accidentes nerviosos 20 y 30 años. NO SE DESCONFIE DE LA CURACION por antiguo que sea el padecimiento.—Depósitos en las principales farmacias de España, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Islas Canarias y Filipinas.—En Pamplona Farmacia de los Sres. Borra y Muruzabal.—Nueva 2.

FABRICA DE NAIPES Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO CUMIA

33, TECENDERÍAS, 33.

Naipes de todas clases y diseños.—Precios desde 8 á 30 reales docena.

Perfección y economía en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

—210—

exclamó Inés, dirigiéndola una dulce mirada de inefable gratitud.

—Pronto, Inés; hermana mia, pronto.

La doncella salió apresuradamente.

Sentía Doña Blanca un ardor, una sed que la devoraba. En el ligero estremecimiento de sus mejillas, teñidas de viva púrpura, se notaban los síntomas de fiebre, producida por tantas, tan violentas y tan encontradas sensaciones. Mil veces quiso aproximar á sus labios una de las copas, que los fraternales cuidados y desvelos de la condesa tampoco habian olvidado en aquel aposento, templado por la lumbre de una inmensa chimenea; pero otras mil la apartaba con horror, temiendo que en semejantes prisiones el pan que comiese, el agua que bebiese, el aire que aspirase, pudieran estar emponzoñados.

En estas luchas y alternativas fué interrumpida por la presencia de Doña Leonor, su hermana.

Notábase en el semblante de la condesa una palidez y agitación desacostumbradas: era, empero, su sonrisa mas dulce y afable que nunca, y las semejantes palabras que salieron de sus labios trémulos, aunque pronunciadas con un acento extraño, rebotaban ternura y mansedumbre.

—Blanca, dijo al entrar á la Princesa, hame agradablemente sorprendido tu llamada: tengo que agradecerte el recuerdo que has hecho de tu hermana, y vengo aquí con el solo afán de complacerte.

—Quisiera poder rechazar toda la ventura que haya de venirme por tu mano, replicó la Princesa con altivo desden.

—Muy amargas son tus reconvenciones, hermana mia; pero por mucho que lo sean, no lograrás que cambie de propósito.

La de Fox se mordió los labios de despecho al decir estas palabras; pero reprimiéndose despues de una corta pausa, continuó con aquella sonrisa que iluminaba siniestramente su palidez.

—211—

—Merecida tengo, hermana mia, tanta aspereza; también es justo, sin embargo, que yo me anticipe á tus más ardientes deseos.

—¡Ah! ¿los conoces ya? ¿sabes lo que te pido?

—¡Ingrata! repuso Doña Leonor con aire de reconvencion: acabo de hacer un descubrimiento importante para tu dicha, me apresuro á valerme de él, ¿y con tanto rigor me recibes? Lo sé todo, lo sé, prosiguió la condesa, con dulce abandono; amas á un hombre á quien hemos creído del más humilde linaje; ¡cuál debió ser tu gozo, cuando llegaste á saber que este hombre es digno de ti por su nacimiento!

—No he necesitado saberlo para amarle, respondió Blanca, que no podía vencer su desden.

—Para amarle no, querida hermana; porque el corazón es libre, la voluntad ciega y no disponemos á nuestro antojo de las afecciones: pero sino para amarle, para confesar que le amas; si. Tu amor, que ahora es un baldón que pesa sobre tu frente, será despues una aureola que te circundará de gloria y de felicidad.

—Sé que tienes en tu poder las pruebas de su excelso origen, sé que teniéndolas le has calumniado villanamente, y ya debes saber tú á qué precio quiero comprarlas: ea, pues, dime si te acomoda.

—Nada quiero. Muy pronto te las entregaré todas una por una; muy pronto podrá ser reconocido Jimeno como hijo bastardo de Alfonso V de Aragon, cuya circunstancia poca significacion tiene en estos tiempos. De un bastardo de nuestro abuelo descende el conde de Lerin, caudillo de tu bando; de un bastardo de otro abuelo nuestro descende el marqués de Córtes, mariscal de Navarra, cabeza de mis partidarios. Bien puedes hacer pública tu resolución, y unirme para siempre sin mengua con el objeto de tu cariño.

—¡Ah!

—Tú que siempre has sido desventurada, prosiguió Leonor, viendo que su hermana iba cediendo en su rigor, puedes